


INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL											INSPECCIÓN
	Formato Publicación De Certificados De Inspección Sanitaria Negados Por Inocuidad										
	Codigo: IVC-INS-FM135					Versión: 01					Fecha de emisión: 30/04/2020
	Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAF a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados OCTUBRE- 2023										
Radicado	Sitio de ingreso (PAFF)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado
2023122537	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES, POLIMERICO, A BASE DE MALTODEXTRINA, PARA PERSONAS CON DIABETES.GLICERINA 1CAL	RSIA161187115	55605290	583 CAJAS CON FRASCO PLASTICO DE POLIPROPILENO-ETILENO POR 1.5 L	ABBOTT LABORATORIES INTL. LLC	100 ABBOTT PARK ROAD, ABBOTT PARK,IL, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S A S	CALLE 100 NO. 9A-45 PISO 14 BOGOTÁ D.C	CR-202300021 DE 2023/10/02	CONTENEDOR: MSKI01547019. NEGACIÓN TOTAL. NEGACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL TITULO ARTICULO 3, CAPITULO VII, ARTICULO 27- 28 NUMERAL 3, ARTICULO 29 NUMERAL 1, DE LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013. // PRODUCTOS EN MAL ESTADO CON DETERIORO EN SU EMPAQUE, CONTAMINADO DE GUSANOS Y LARVAS. MEDIDA SANITARIA DE DESTRUCCIÓN.
		ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES, POLIMERICO, ISOGLICOLAR, DE BAJO RESIDUO, A BASE DE MALTODEXTRINA.OSMOLITE 1.2	RSA-006799-2018	54500290	937 CAJAS CON FRASCO LCP (LISTO PARA COLGAR) POR 1500 ML.						
		ALIMENTO LIQUIDO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES, OLIGOMERICO, HIPERPROTEIDO E HIPERCALORICO, A BASE DE SOLIDOS. PIVOTR	RSA-0021763-2022	53009291	140 CAJAS CON FRASCO LISTO PARA COLGAR (LPC) X 1000 ML.						
20231265216	TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA	GOMA BASE NAT 27	NA	2230552 2230549	336 CAJAS X 25 KG 192 CAJAS X 25 KG	SOCER RB INDUSTRIA E COMERCIO LTDA	AV. OLAVO EGYDIO SETUBAL, 251, BLOCO B BRASIL	CONFITECA COLOMBIA SA	CARRERA 49B #91-37 BOGOTÁ D.C	BU-202300014 DE 2023/10/27	CONTENEDOR: OOCU0667541. NEGACIÓN TOTAL. INCUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN SANITARIA COLOMBIANA VIGENTE Y EN ESPECIAL A LOS NUMERALES 1 Y 4 DEL ARTICULO 29 Y SEGUNDO DISPUESTO EN EL DECRETO 2478 DE 2018 EN EL NUMERAL 6.2 DE SU ARTICULO 6. Y EN CONSECUENCIA DE LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL MISMO DECRETO. SE EVIDENCIA EN EL INTERIOR DEL CONTENEDOR INFESTADO CON LA PRESENCIA DE PLAGAS VIVAS. SE NEGA LA NACIONALIZACIÓN DEL PRODUCTO. SE APLICA MEDIDA SANITARIA DE DESTRUCCIÓN. LA TOTALIDAD DEL CARGAMENTO DEBE SER DESTRUÍDO.
		GOMA BASE BIC 9	NA	2230547	432 CAJAS X 25 KG						
20231275673	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ	MEZCLA CON TE Y FRUTAS, PARA PREPARAR BEBIDA DE INFUSIÓN AROMÁTICA	NSA-003303-2017	185923H	17000 SOBRES	VIDA DIVINA LLC	7940 CHERRY AVE SUITE 201 FONTANA, CALIFORNIA, 92336 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	VIDA DIVINA WORLDWIDE SAS	CR 19 NO. 80-81 BOGOTÁ D.C	BQ-202300007 DE 2023/10/31	CARGA SUELTA. NEGACIÓN TOTAL. SE NEGA EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA, POR EVIDENCIARSE EN EL EMPAQUE PRIMARIO QUE EL LISTADO DE INGREDIENTES NO COINCIDE CON LOS APROBADOS EN LA NOTIFICACIÓN SANITARIA NSA-003303-2017, ARTICULO 47 RES. 2674 DEL 2013. POR LO TANTO, SE CONSIDERA UN ALIMENTO FRAUDULENTO "AQUEL QUE SU EMPASE, ROTULO O ETIQUETA CONTIENE DISEÑO O DECLARACIÓN AMBIGUA, FALSA O QUE PUEDA INDUCIR O PRODUCIR ENGAÑO O CONFUSIÓN RESPECTO DE SU COMPOSICIÓN INTRÍNSECA Y USO. RES 2674 DEL 2013. POR LO CUAL SE CONSIDERA NO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO. EL IMPORTADOR DEBE DEFINIR SI EL DESTINO FINAL DEL PRODUCTO SERÁ REEMBARQUE O DESTRUCCIÓN.
20231257218	TERMINAL MARITIMO DE BARRANQUILLA	CONTENEDOR TTNR008372 / ATUNES COMUNES, ATUN ALETA AMARILLA (YELLOWFIN), ATUNES COMUNES, ATUN LISTADO (SKIPJACK), ATUNES COMUNES, ATUN BIGEYE	NA	BARCO SEA FRONTIER	24200 KILOGRAMOS AGRANEL	BARCO SEA FRONTIER	SANDERVALIA C. KALOU, CONAKRY GUINEA SENEGAL	GRUPO ALIMENTARIO DEL ATLANTICO S.A	CALLE 1 NO. 38-121 ZONA INDUSTRIAL BARRANQUILLA- ATLÁNTICO	BA-202300294 DE 2023/10/14	CONTENEDORES: TTNR008372, CAU557069. NEGACIÓN PARCIAL. INCUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 488 DE 2012 CAPITULO II ARTICULO 4º NUMERAL 7. CUANDO SE REALICE LA CONGELACIÓN EN SALMUERA DEL PESCADO ENTERO DESTINADO A SER ENLATADO, DEBE CONSEGUIRSE PARA DICHO PRODUCTO UNA TEMPERATURA IGUAL O INFERIOR A 0°C. LA SALMUERA NO DEBE CONSTITUIR UN FOCO DE CONTAMINACIÓN PARA EL PESCADO. SE EVIDENCIA PRODUCTO EN INSPECCIÓN DEL CONTENEDOR CAUI 5557069 TEMPERATURA INTERNA DE PRODUCTO (-6.5, -10.2, -9.2, -3.1°C) Y PARA EL CONTENEDOR TTNR008372 TEMPERATURAS DE PRODUCTO (-6.8, -7.3, -8.5, -5.3°C). POR LO ANTERIOR SE APLICA MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (MS) CONSISTENTE EN DESTRUCCIÓN. MATERIA PRIMA PARA USO EN EL SECTOR INDUSTRIAL.
		CONTENEDOR CAU557069 / ATUNES COMUNES, ATUN ALETA AMARILLA (YELLOWFIN), ATUNES COMUNES, ATUN LISTADO (SKIPJACK), ATUNES COMUNES, ATUN BIGEYE	NA	BARCO SEA FRONTIER	26340 KILOGRAMOS AGRANEL						
20231255472	TERMINAL MARITIMO DE BARRANQUILLA	PELLETS DE HARINA DE TRIGO PARA PREPARAR BOTANA (TUBO GRANDE)	NA	23/31/05	2 SACOS DE 15KG CADA UNO	PALMEX ALIMENTOS S DE R.L. DE C.V.	AV.FRANCISCO I MADERO COL. EL LECHIGAL MEXICO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS VILLALOP S.A.S.	CR39#30-55x BARRANQUILLA- ATLÁNTICO	BA-202300274 DE 2023/10/03	CONTENEDOR: MRSJ0189639, TRHJ0186532. NEGACIÓN PARCIAL. INCUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 CAPITULO VII ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS PARA ALIMENTOS ARTICULO 27 CONDICIONES GENERALES LITERAL C) Y ARTICULO 29 TRANSPORTE NUMERAL 1. POR PRESENTAR ENVASE PRIMARIO DETERIORADO, POR LO QUE APLICA LA RESPECTIVA MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN DESTRUCCIÓN.
20231263573	TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA	PASTAS ALIMENTICIAS VARIEDADES PASTAS LARGA VARIEDADES SPAGHETTI	PSA-0022603-2020	45027	99 CAJAS X 20 UNIDADES POR 500 GR CU	TAT MAKARNACILIK SAN VE TIC. A.S	ORGANIZE SANAYI BÖLGESE 83103 NOLU CADE NO 8-10 27120 SEHİTKAMİL GAZİANTEP TÜRKİYE	SURAMERICA COMERCIAL SAS	AV 3N NO. 57N-30 CAU - VALLE DEL CAUCA	BU-202301519 DE 2023/10/27	CONTENEDOR: FSCU 826041-0. NEGACIÓN PARCIAL. INCUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN SANITARIA COLOMBIANA VIGENTE Y EN ESPECIAL A LOS NUMERALES 5.5, 1.5.5.2 Y 5.5.3 DEL ARTICULO 5 DE LA RESOLUCIÓN 5109 DE 2005 AL PRODUCTO PASTAS ALIMENTICIAS. EL PRODUCTO NO PRESENTA LOTE N EN EL EMPAQUE PRIMARIO NI EN LA CAJA MASTER. SE NEGA EL INGRESO Y EL USUARIO PODRA OPTAR POR REEMBARQUE DEL PRODUCTO.
20231268944	PASO FRONTERIZO RUMICHACA	LOMITOS DE ATUN AHUMADO. MARCA: LA SOBERANA	NA	LAH-23-2023	22 LATAS DE 140 GRMS CU	ENVASUR	KM 724 VIA RUTA DEL SOL. ECUADOR	SOBERANA S.A.S	CARRERA 57 N 74-80 ITAGUI - ANTOQUIA	IP-2023002134 DE 2023/10/25	CARGA SUELTA. NEGACIÓN PARCIAL. INCUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE COLOMBIANA, ESPECIALMENTE EN LO REFERIDO EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 QUE ESTABLECE EN SU ARTICULO 3 Y ARTICULO 21. SE EVIDENCIA QUE ALGUNAS LATAS PRESENTAN EN SU PARTE INFERIOR UNA CAPA DE PINTURA PLATEADA SOBRE LA CUAL SE MARCA EL LOTE Y FECHA DE VENDIMIENTO. POR OTRO LADO, AL SER REMOVIDA DICHA CAPA DE PINTURA SE OBSERVA AL PARECER LA MISMA INFORMACIÓN DE LOTE Y FECHA DE VENDIMIENTO, LA CUAL ES POCO LEGIBLE. SE APLICA REEMBARQUE DEL LOTE Y CANTIDADES SEÑALADAS EN UN TERMINO DE 30 DIAS CALENDARIO, EL CUAL SERA AUTORIZADO SIEMPRE Y CUANDO SE ALLEGUE CERTIFICADO EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DE ECUADOR, EN EL CUAL CONOCEN LOS MOTIVOS DEL RECHAZO Y AUTORIZAN LA REIMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS. CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA MSS CONSISTENTE EN DESTRUCCIÓN.